

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, - 1 FEB. 2010

VISTO: la solicitud de la firma **GASODUCTO CRUZ DEL SUR S.A.**, tendiente a que se le autorice la reexportación de 13 caños de 18" importados al amparo de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de agosto de 1999 y modificativa de fecha 2 de enero de 2001; -----

Secretaría de Estado

SIRVASE CITAR
ASUNTO 4154

RESULTANDO: I) que dicha venta se justifica en virtud de que los mencionados bienes se encuentran en depósito, sin que se justifique su uso futuro y soportando un importante deterioro; -----

II) que previo a la enajenación de los bienes, corresponde el pago del 10% de los beneficios fiscales utilizados, los que fueron otorgados mediante Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 24 de agosto de 1999 y modificativa de fecha 2 de enero de 2001; -----

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Industrias, del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo recomendado por la Comisión de Aplicación, creada por el Artículo 12º, de la Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998;-----

----- **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA** -----

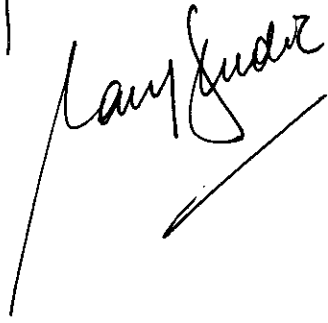
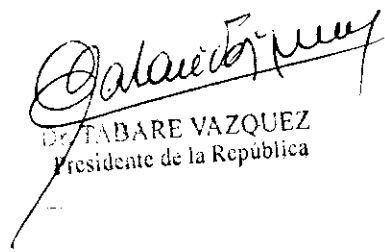
----- **RESUELVE:** -----

1º.- Autorízase a la firma **GASODUCTO CRUZ DEL SUR S.A.**, a reexportar, previo pago sin multas ni recargos, del 10% de los beneficios fiscales utilizados al amparo de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de agosto de 1999 y modificativa de fecha 2 de

JTO. B.
M.E.F.

enero de 2001, con excepción de aquellos que hubieran correspondido por la aplicación de beneficios de carácter general, de 13 (trece) años de 18".-----

2º - Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis', written over a horizontal line.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis', written over a diagonal line.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis', written over a horizontal line. Below the signature is an official stamp that reads 'DR. TABARE VAZQUEZ' and 'Presidente de la República'.